

Señor:

JUZGADO ACTUAL: (47) CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO ORIGEN: (65) SESENTA Y CINCO CIVIL MUCIPAL
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA, 2017-400 DEL BANCO DE
BOGOTA CONTRA AURA MARIA VEGA VEGA, C.C. 23702257

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

PEDRO BUSTOS CHAVES, actuando como abogado de la parte demandante, con el
respeto acostumbrado me permito allegar a su despacho la liquidación de crédito conforme
a lo ordenado en Auto que ordena seguir adelante la ejecución.

.

PAGARÉ 357725552	VALOR
CAPITAL ACELERADO	\$ 25.523.696
INTERÉS MORA	\$ 40.435.338
TOTAL	\$ 65.959.034

Solicito que se agregue el valor por concepto de COSTAS liquidado por el Despacho.

Señor Juez,



PEDRO JOSÉ BUSTOS CHAVES
CC 79150693 de Bogotá - TP 38975 CSJ

Bogotá D.C. 27 Enero 2023

Deudor: **23702257**

Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>			Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas aparecerán vacías,
Tasa nominal mensual pactada >>>			

CAPITAL:	25,523,696.00	
-----------------	---------------	--

capital